



3127

FECHA DE SANCION: 5 de Julio de 2021.-

NUMERO DE REGISTRO: 2990

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13899/21.-

VISTO:

La Pandemia que afecta a todo el Mundo; y

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Ciudad no es ajena a ello, y que desde marzo de 2020, la economía se vio seriamente afectada, y que los taxis y remises, vieron disminuido sus ingresos, por el cierre de actividades durante el 2020, y al no tener una temporada normal.

Que en muchos casos, se vencen las unidades, y deben renovarse.

Que, por lo antes expuesto se hace dificultoso económicamente llevar a cabo dicha renovación vehicular dado que el costo de los vehículos ha aumentado considerablemente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Prorróguese por el término de dos (2) años el vencimiento de la renovación de las unidades cuyos modelos pertenezcan a los años 2010 y 2011 de taxis y remises.


ARTICULO 2°: Dichas unidades deberán cumplir con todos los requisitos que exigen las ordenanzas vigentes, en cuanto a la VTV, y demás obligaciones.

ARTICULO 3°: Exceptúase del pago del canon por renovación de Licencias de Taxis y Remises correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2021. Podrán obtener este beneficio los licenciatarios que están al día con los pagos anteriores.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.


LABRA CAMILA
SECRETARIA H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

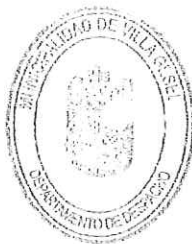



ALLTAGUERRE MYRIAN ELIZABETTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTISIETE (3127)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

